

PROCESOS PARA LA EMISIÓN DE
AVALES, RESOLUCIONES Y
DICTÁMENES DE ENTIDADES
RECTORAS



ELABORADO POR LA
DIRECCIÓN DE PREINVERSIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO

GUATEMALA,
MAYO 2025



Secretaría de
Planificación y
Programación de
la Presidencia



Secretaría de
**Planificación y
Programación de
la Presidencia**

**PROCESOS PARA LA EMISIÓN DE
AVALES, RESOLUCIONES
Y DICTÁMENES DE
ENTIDADES RECTORAS**

GUATEMALA, MAYO 2025

Presentación

Tradicionalmente se ha visto a la inversión pública como el conjunto de recursos financieros y técnicos que el Estado dedica a crear, incrementar, modernizar, reponer, reconstruir y mejorar la capacidad del país para producir bienes y servicios, con el propósito de lograr el bienestar de la sociedad.

En ese sentido, el sector público realiza inversiones en forma permanente, a través de programas especiales que tienen como propósito desarrollar acciones encaminadas a mitigar o eliminar las carencias sociales. Este proceso no se lleva a cabo dentro de un contexto organizado y adecuadamente estructurado, por lo que el gobierno experimenta serias debilidades que redundan en problemas de calidad y eficiencia del gasto público.

Como mecanismo para fortalecer las capacidades institucionales y humanas, mejorando el proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en el país, la Dirección de Preinversión (DP), de la Subsecretaría de Inversión para el Desarrollo (SID), de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) presenta los procesos para la emisión de avales, resoluciones y dictámenes de los entes rectores, necesarios para la solicitud de opinión técnica de los proyectos de inversión pública.

Por tal motivo, este documento es el resultado de la coordinación interinstitucional con los entes rectores involucrados, en donde fue necesaria la búsqueda de homologación de criterios y establecer una ruta de trabajo con el fin de lograr compromisos y obligaciones, tanto de los evaluadores como de los formuladores, teniendo en cuenta que al analizar un expediente de inversión pública, los entes rectores emiten distintos documentos que fortalecen la calidad técnica y humana para que sea garante el cumplimiento de las normativas vigentes. Es por ello que este documento orienta al planificador para que el expediente único de inversión sea viable y pueda ejecutarse en el periodo designado.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) enfrenta desafíos significativos en el proceso de emisión de opinión técnica, en cuanto los documentos de proyecto, no poseen los avales, dictámenes y resoluciones necesarios para la aprobación de los mismos. Los tiempos prolongados en la emisión de estos documentos, debido a distintas situaciones, afectan la eficiencia y eficacia de la inversión pública, por lo que es esencial implementar estrategias que reduzcan estos plazos sin comprometer el cumplimiento legal y la calidad de las evaluaciones.

Contenido

Presentación.....	3
Antecedentes.....	5
Marco conceptual	6
Objetivo general:.....	6
Metas y resultados esperados: (Cantidad, calidad y tiempo).....	6
Entidades convocadas:.....	6
Análisis de la problemática.....	7
Metodología.....	9
Cronología.....	10
Normativa	13
Requisitos de las entidades públicas	15
Tiempos máximos para la emisión de los documentos por parte de entidades rectoras	25
Ruta crítica de emisión de documentos	28
Propuesta de ruta crítica	30
Recomendaciones	33
Glosario	34
Formatos y oficios de entes rectores	36

Antecedentes

El tema de la emisión de avales ha sido recurrente en las sesiones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) demostrando así la necesidad de atender un problema en la emisión de dichos documentos, quedando evidenciado, por ejemplo, en la sesión del 27 de julio de 2024, donde se amplía el plazo para solventar avales de proyectos pendientes en el SNIP.

El 6 de septiembre 2024, en la Cuarta Reunión Ordinaria del CONADUR, fue aprobado el presupuesto correspondiente al año fiscal 2025, intensificando aún más, la ejecución de proyectos en territorio para ese año.

En sesión ordinaria de Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), El 21 de febrero 2025 se dio a conocer la importancia del registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el 13 de junio de 2025 se estableció como fecha máxima para que los consejos de desarrollo presenten los expedientes de los proyectos ante SEGEPLAN. Esto permitirá que la secretaría pueda emitir opinión técnica hasta el 30 de junio del presente año.

Asimismo, se determinó que el 31 de julio será la fecha límite para que los CODEDE suscriban los convenios correspondientes con las unidades ejecutoras para la realización de los proyectos.

Es evidente que el tema en la emisión de avales, dictámenes y resoluciones, obedece a un proceso de gestión mediante el cual, se tengan a bien el análisis, evaluación y disposiciones especiales que cada proyecto debe atender para viabilizar su ejecución, tanto para proyectos de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y de Control Jurídico Administrativo, así como de los Consejos Departamentales de Desarrollo y Gobierno Local.

Para el caso de los proyectos de Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE) existe la plataforma denominada SIPROCODE a cargo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), en la cual, mediante los registros proporcionados por cada unidad ejecutora (340 municipalidades), se dan a conocer los tiempos en la gestión de cada aval, herramienta fundamental para la coordinación y gestión de los proyectos con financiamiento de Consejos de Desarrollo.

Marco conceptual

Como mecanismo para fortalecer las capacidades institucionales y humanas, mejorando el proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en el país, Segeplan ha liderado el proceso de revisión de requisitos a cumplir por las Entidades Públicas de Inversión -EPI-, en los distintos avales, resoluciones y dictámenes, emitidos por cada entidad rectora en temas de preinversión, buscando la homologación de criterios para la optimización de recursos dirigidos del personal técnico de las siguiente entidades: Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Cultura y Deportes (MCD Instituto de Antropología e Historia (IDAEH)), Ministerio de Educación (MINEDUC), Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MCIV) y Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República de Guatemala (SCEP).

Objetivo general:

Fortalecer los procedimientos administrativos, homologando criterios con los entes rectores para la emisión de avales, resoluciones y dictámenes en los temas de preinversión.

Metas y resultados esperados: (Cantidad, calidad y tiempo)

Coordinar con el personal técnico de los entes rectores que emiten avales, resoluciones y dictámenes a los proyectos de inversión pública, homologando criterios para reducir tiempos y unificar un expediente en común, con el fin de agilizar los trámites para su revisión y manteniendo la calidad técnica, en coordinación interinstitucional para contribuir en el crecimiento de la inversión pública, sin afectar el cumplimiento normativo.

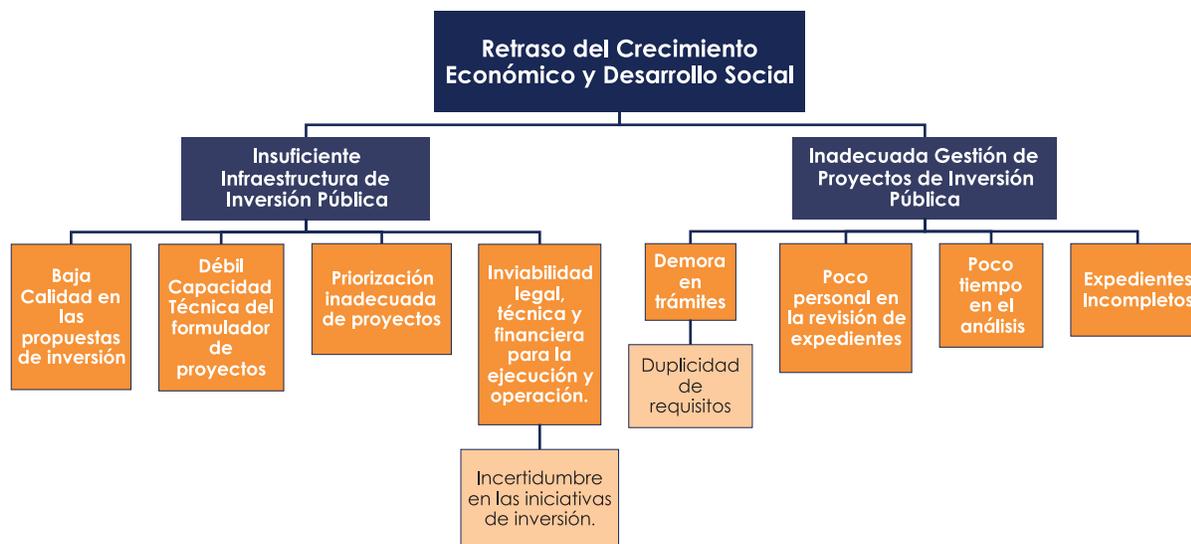
Entidades convocadas:

Para este análisis, se contó con la presencia de MSPAS, MARN, MCD, MINEDUC, SCEP y CONRED coordinado por SEGEPLAN, con un aproximado de 35 participantes quienes dieron sus aportes para poder integrar este documento.

Análisis de la problemática

Se tomaron en consideración todos los aspectos y causas que representan mayor complejidad para la ejecución de proyectos de inversión pública, evidenciando que la problemática radica en el retraso del crecimiento económico y del desarrollo social, al no contar con una infraestructura adecuada para la prestación de bienes y servicios, a continuación, se presenta el modelo conceptual realizado:

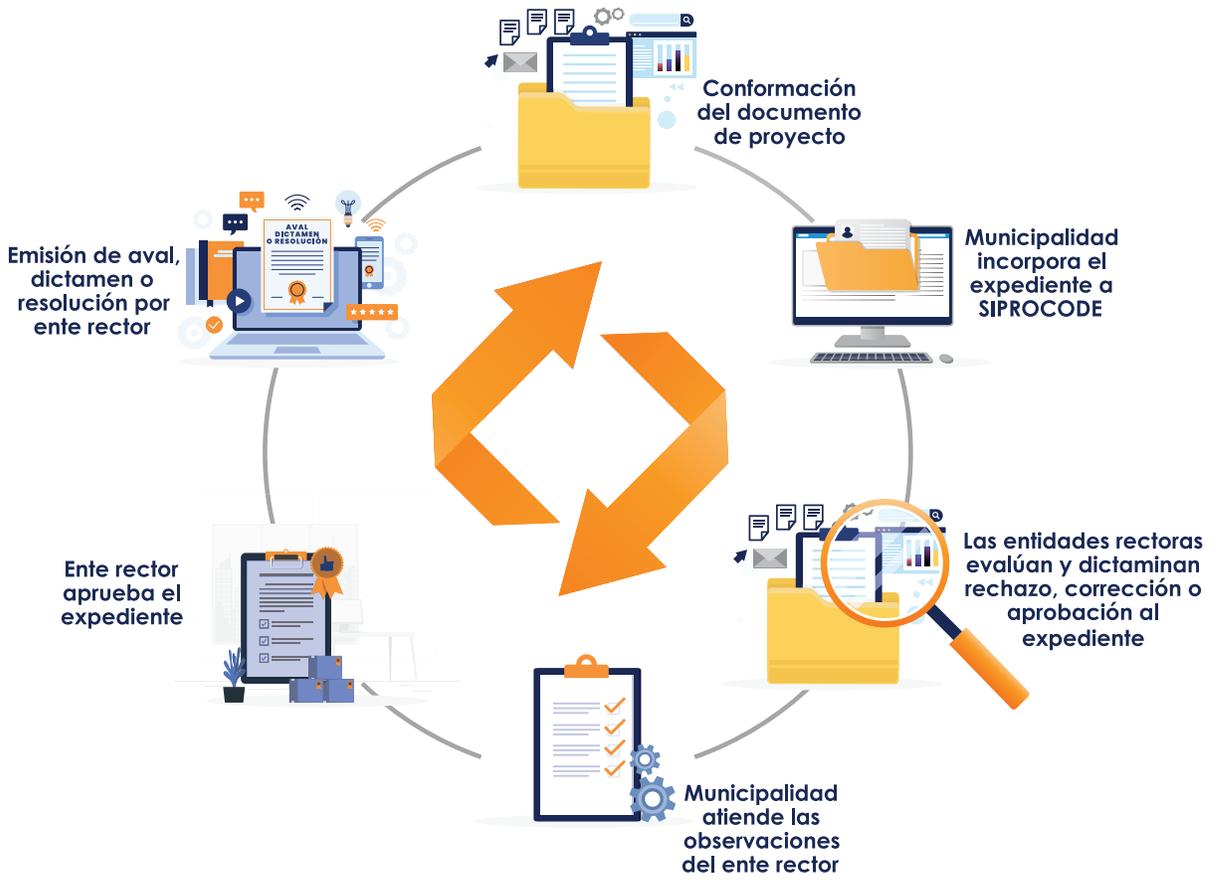
Gráfico 1 Problemática Identificada



Fuente: Elaboración propia

Derivado del análisis efectuado en la problemática, los procesos en la emisión de avales y otros documentos, se encuentran vinculados al factor causador de **Inadecuada Gestión de Proyectos de Inversión Pública**, evidenciando los reprocesos en los trámites en cada entidad rectora, duplicidad de requisitos, entre otros. Por lo cual, se muestra a continuación, un proceso adecuado que un expediente debe llevar para su aprobación, es importante mencionar que cuando recorre en los diferentes entes rectores, el expediente se fortalece en cuanto a su calidad técnica, al atender cada normativa vigente en Guatemala.

Gráfico 2 Proceso de Trabajo



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior demuestra un ciclo de gestión del documento de proyecto, desde su conformación hasta la emisión de opinión técnica, pasando por las diversas entidades públicas.

Metodología

Para lograr un trabajo coordinado interinstitucional se estableció un proceso de trabajo donde se busca la optimización de tiempos, recursos y poder contribuir a resolver la problemática principal basada en el retraso del crecimiento económico y desarrollo social, por lo cual se desarrolló de la siguiente manera.

- Se estableció las fechas para poder realizar reuniones interinstitucionales para lograr un trabajo oportuno.
- Se realizaron las convocatorias a las unidades técnicas en especial al personal que evalúa examina los proyectos de inversión pública de los entes rectores.
- De manera participativa se dio la oportunidad de expresar las debilidades, amenazas y algunas

dificultades que se deben subsanar para lograr mejorar los procesos administrativos para la emisión de los documentos de los entes rectores que garantizan la buena inversión pública.

- Se estableció algunos tiempos de entrega de alguna información consolidada y depurada donde cada entidad debía analizar consultar y tomar decisiones de los procesos para mejora de la misma.
- En Plenaria se daba a conocer los acuerdos logros y algunas consultas para consolidar los procesos, dando como resultado la siguiente grafica donde se identifica que es necesario consolidar un único expediente para ser analizado y sometido a los distintos criterios técnicos de los entes rectores.

Gráfico 3 Metodología de trabajo



Fuente: Elaboración propia

Cronología

- El día 04 de febrero de 2025 se realizó una reunión de coordinación con las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), en donde se estableció el compromiso de analizar los procesos en la emisión de dictámenes, resoluciones y avales, con el fin de buscar mecanismos de coordinación y agilizar procesos.
- El día 11 de febrero de 2025 se realizó la primera reunión con los entes rectores de las entidades MSPAS, MARN, MCD, MINEDUC, SCEP y CONRED donde se presentó la importancia de realizar las reuniones interinstitucionales para homologar criterios y buscar soluciones viables para mejorar los procesos de emisión de avales, resoluciones y dictámenes evitando el retraso del crecimiento económico y desarrollo social. Las entidades participantes se comprometieron al llenado de la información contenida en el link y presentarla a más tardar el día viernes 14 de febrero, siendo la información:
 - » *¿Base legal y normativos vigentes para la emisión de avales, resoluciones y dictámenes?*
 - » *¿Qué dificultades ha encontrado en la emisión de los documentos?*
 - » *¿Cómo podrían mejorarse los procesos en su entidad?*
 - » *¿Qué requisitos se considera, que se podrían estandarizar u homologar, de manera inter institucional?*
- El martes 25 de febrero se llevó a cabo la siguiente reunión de trabajo, en la cual, se continuo con el análisis y cada entidad presentó los requisitos y propuestas de mejora en la realización de los documentos, exponiéndolos de la siguiente manera:
 - » Se busca con estas reuniones de trabajo la desconcentración de procesos, estandarizando los formatos y formularios por medio de criterios en común teniendo en cuenta el personal competente en el territorio por medio de la identificación única del proyecto, todo esto se puede lograr con la participación activa buscando soluciones a corto y mediano plazo con los especialistas, técnicos que evalúan los expedientes de los diferentes entes rectores.
 - » Como punto de partida se indica que los proyectos deben de obedecer a la tipología establecida en el punto Resolutivo 04-2019 del Consejo Nacional de Desarrollo y Rural (CONADUR).

- » Asimismo, fue presentado los resultados obtenidos en la encuesta de la reunión anterior donde indicaron la base legal o normativas vigentes que los entes rectores disponen para poder emitir los documentos de dictamen, aval y resolución a los expedientes de proyectos de inversión pública, las dificultades que han encontrado en la emisión de los documentos y como homologar o estandarizar los requisitos de forma inter institucional.
- » En seguimiento a los puntos de la agenda se propuso leer los requisitos actuales que cada entidad definió en la plataforma SIPROCODE de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República de Guatemala, esto con el fin de que cada entidad indique que requisito se puede homologar en consenso para lograr definir el proceso de mejora.
- » **CONRED:** explicó las características de cada uno de los requisitos que actualmente solicitan para la emisión del dictamen técnico, indicando que actualizaron los mismos depurando los aspectos que no son relevantes en la conformación del expediente, asimismo, conllevan un proceso de contratación de personal competente que evaluara de manera concisa el cumplimiento de las Normas de Reducción a Desastres NRD-2 con el fin de la agilización de los procesos, buscando el poder contar con un sistema de control propio que sistematice la documentación, actualmente emplean la plataforma de SIPROCODE donde el interesado carga la documentación para la evaluación.
- » **MINEDUC:** Indica que los requisitos establecidos son los mínimos donde los tienen clasificados por tipo de proyecto y no pueden disminuirlos, siendo de mucha importancia que el solicitante indique el renglón del financiamiento sin embargo el problema principal no es de la evaluación de expedientes, teniendo que considerar que la solicitud ingresa a destiempo y buscan por medio de presiones la aprobación del mismo.
- » **MCIV:** Indicaron que realizaron cambios drásticos en los procesos de requisitos técnicos y actualmente no es factible reducir por su importancia.
- » **MSPAS:** Para la evaluación de expedientes es necesario clasificar el tipo de proyecto que dependen de las características debido a que existen diversos departamentos en donde realizan la evaluación para poder emitir un dictamen, resolución u aval correspondiente y de esa manera mejorar los procesos administrativos.
- » **MCD:** los plazos para emisión de avales se encuentran acorde a la complejidad del contenido de los expedientes que las entidades solicitantes presentan, considerando que todo el diseño debe ser respaldado por los estudios necesarios y que se describen en el listado de requisitos para la emisión del correspondiente aval.

- » **SEGEPLAN:** Presenta una herramienta en Excel donde busca lograr buscar una solución factible viable en corto plazo, proponiendo una ruta crítica de tiempos donde cada entidad dependiendo el tipo de proyecto se pueda establecer en condiciones óptimas el menor tiempo de la emisión de los documentos, esta herramienta contempla la identificación del proyecto como primer punto estableciendo quien es el ente rector, su tipología y especie, lugar de ejecución del proyecto, fecha de inicio de gestión.
- El lunes 24 de marzo se sostuvo una reunión con SCEP, para buscar mejorar los procesos de emisión de avales como primer punto fue abordado la herramienta SIPROCODE, es importante mencionar que esta plataforma únicamente lleva el control de los proyectos de Consejo de Desarrollo, manteniendo los siguientes pasos:
 - » Estado de registro (municipalidad)
 - » Proceso de completación (municipalidad)
 - » Estado recepción (ente rector)
 - » Estado Análisis (ente rector)
 - » Estado corrección (municipalidad)
 - » Estado Aprobado/rechazado (ente rector)

En cada uno de los procesos o estados están definido los actores responsables donde en cada etapa es medible y puede buscarse la optimización de tiempo manteniendo un ciclo repetitivo entre el análisis y el estado de corrección que demuestra la mejora en el expediente.

Es importante mencionar que la plataforma demuestra el estado de las solicitudes por departamento, municipio, entidad y tipología. Con el fin de indicar que dificultades ha tenido el expediente y buscar la optimización de los recursos físicos y financieros.

Normativa

Las entidades participantes dieron a conocer la base legal y/o normativa vigente más importante donde ampara el ejercicio de análisis y evaluación de expedientes para la revisión de un expediente y poder emitir un documento de aval, resolución o dictamen a continuación se presenta la siguiente tabla:

GENERALES

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.
- Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97).
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de ley Orgánica del Presupuesto.
- Código Municipal Decreto Legislativo No. 12-2002.
- Decreto 5-2021, Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos.
- Decreto 11-2002 Ley de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento.
- Acuerdo Ministerial 188-2021, Reglamento de Regularización y Legalización de Bienes inmuebles (MINFIN).
- Acuerdo Gubernativo 137-2016 Reglamento de Evaluación, control y Seguimiento Ambiental (MARN).
- Política de Preinversión (SEGEPLAN)

MCD

- Acuerdo Ministerial 394-2021, Manual de Normas y procedimientos de la Dirección de Infraestructura Física año 2021 (MCD).
- Decreto No. 26-97, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (MCD).
- Acuerdo Gubernativo No. 37-2019 Reglamento de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (MCD).

CONRED

- Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Ley de la CONRED y Norma de Reducción de Desastres NRD2.

MSPAS

- Acuerdo Ministerial 16-2024. Normativa para la Categorización de la Red de Establecimientos de Salud. (MSPAS).
- DRPSA-004A-2022, Norma técnica para la emisión de dictámenes sanitarios sobre sitios para la disposición final de desechos sólidos.
- DRPSA-004B-2022, Norma técnica para la emisión de dictámenes sanitarios sobre proyectos de construcción o implementación de sistemas para el tratamiento y disposición final de desechos sólidos.
- Acuerdo Gubernativo 178-2009 Reglamento para la Certificación de la Calidad del Agua para consumo humano en proyectos de abastecimiento.
- Agua para Consumo Humano NTG 29001, COGUANOR.

MARN

- Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente Decreto Legislativo 68-86.
- Reglamento de las descargas y reúso de aguas residuales y de la disposición de lodos, Acuerdo Ministerial 236-2006 (MARN).

MINEDUC

- Acuerdo Ministerial 1233-2016, Manual de criterios normativos para el diseño arquitectónico de Centros Educativos Oficiales (MINEDUC).
- Ley de Atención a las Personas con Discapacidad (Decreto 135-96).

CIV

- Normas y procedimientos para la ejecución, de conformidad con lo establecido en la versión vigente de las especificaciones generales para construcción de carreteras y puentes de la dirección general de caminos (CIV).
- Especificaciones técnicas para la construcción de caminos rurales en Guatemala, noviembre 2002 (CIV).

Asimismo, se les consulto que dificultades han encontrado en la emisión de los documentos lo cual se identifica en la siguiente imagen que es importante buscar subsanar para lograr mejorar los procesos administrativos en la emisión de avales, resoluciones y dictámenes por los entes rectores:

¿DIFICULTADES HA ENCONTRADO EN LA EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS?

1. Documentos incompletos por parte de las municipalidades y no legibles.
2. Errores en la presentación de planos constructivos.
3. Presentación de solicitudes fuera de tiempo.

4. Falsificación de firmas, sellos y timbres.
5. No cumplen con las normativas vigentes.
6. Expedientes con necesidad de subsanar observaciones no regresan con las mejoras, aunque se les notifique.
7. Falta de personal especializado.
8. Falta de coordinación interinstitucional y falta de difusión a efecto se someta a revisión (evaluación) los proyectos para obtener asesoría de la viabilidad de los mismos previo ingreso oficial de solicitudes.
9. Obtienen el SNP y se demoran en solventar el trámite administrativo para las adscripciones municipales y legalidad de predios, lo que obtienen con el rechazo del expediente.

Requisitos de las entidades públicas

Las entidades proporcionaron los requisitos que fueron analizados con el fin de depurar los innecesarios, homologando criterios por parte de los entes rectores, se presenta a continuación el análisis de cada entidad rectora:

MINEDUC

Documento a entregar: AVAL

Tipología de Proyectos:

- Escuela Preprimaria
- Escuela Preprimaria Bilingüe
- Escuela Primaria
- Instituto Básico
- Instituto De Telesecundaria
- Instituto Diversificado
- Instituto Experimental
- Instituto Tecnológico
- Bibliotecas Escolares

REQUISITOS

Descripción	Específico	Estándar
1 Solicitud Dirigida al director Departamental de Educación	X	
2 Formulario de Solicitud de Aval (con descripciones generales del proyecto, firmada por el profesional a cargo del mismo)	X	
3 Solicitud de la comunidad educativa, exponiendo la necesidad del proyecto	X	
4 Perfil del Proyecto		X
5 Estudio Técnico. (Juego de planos, Especificaciones Técnicas, Presupuesto detallado + Renglones y Cantidades de trabajo + integración de precios unitarios, Cronograma financiero y cronograma de ejecución, Memoria de Cálculo Estructural con su respectiva Memoria Descriptiva, Estudio de suelos.	X	
6 Gestión de Riesgo: Análisis de Gestión de Riesgo en Proyectos de Inversión Pública -AGRIP		X
7 Fuente de Financiamiento		X
8 Fotografías		X
9 Documento de Propiedad del Inmueble		X

MCIV**Documento a entregar: AVAL**

Tipología de Proyectos:

- Muros de contención
- Revestimientos de talud
- Gaviones
- Calles en área rural
- Puente peatonal
- Puente vehicular
- Caminos rurales

REQUISITOS

Descripción	Específico	Estándar
1 Estudios de preinversión: Perfil, prefactibilidad y factibilidad del proyecto.	X	
2 Resolución ambiental: Emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).	X	
3 Documento de propiedad o posesión del terreno: Asegurando que el Estado o Entidades descentralizadas tengan la titularidad.		X
4 Análisis de riesgo y adaptación al cambio climático: Evaluación de amenazas y vulnerabilidades.		X
5 Especificaciones técnicas: Normas y procedimientos para la ejecución, de conformidad con lo establecido en la versión vigente de las "Especificaciones generales para construcción de carreteras y puentes de la dirección general de caminos".	X	
6 Planos arquitectónicos y de ingeniería: Con detalles constructivos del proyecto.	X	
7 Presupuesto detallado: Integración de costos unitarios y multianuales.		X
8 Cronograma de ejecución: Programación física y financiera.		X

MSPAS**Documento a entregar: AVAL**

Tipología de Proyectos:

- Establecimientos para prestación de servicios del ministerio de salud.

REQUISITOS

Descripción	Específico	Estándar
1 Situación legal del predio (tenencia legal, adscripción en bienes del estado, escritura, certificación) con dimensiones del predio.		X
2 Reporte fotográfico del terreno y de los accesos, indicando los diferentes servicios con lo que cuenta agua, luz, drenaje, colocar los diferentes riesgos existentes.		X

Descripción		Específico	Estándar
3	Estudio topográfico altimetría y planimetría (debe incluir planta, secciones transversales y longitudinales del terreno).	X	
4	Plano de curvas modificadas indicando plataformas y niveles, incluir corte y relleno	X	
5	Plano de registro		X
6	Plano de localización		X
7	Plano de ubicación.		X

REQUISITOS ESPECIFICOS

Conjunto

- Planta amoblada de conjunto incluir todos los elementos que conformaran el servicio de salud
- Planta cotada de conjunto
- Planta acabados de conjunto
- Detalles de urbanización
- Planta de instalaciones hidráulica de conjunto
- Planta de instalación de drenajes sanitario de conjunto
- Planta de instalación de drenaje pluvial de conjunto
- Planta de instalación de electricidad

Arquitectura

- Planta amoblada
- Planta acotada
- Elevaciones y secciones
- Planta de acabados
- Planta ubicación de puertas y ventanas
- Detalle de puertas y ventanas
- Planta ubicación de muebles fijos con detalles
- Planta modulación de cielo falso (si aplica)
- Planta de rótulos de identificación de ambientes
- Detalles de rótulos
- Planta de rutas de evacuación con detalles
- Planta de acceso universal

Estructuras

- Planta de cimentación más ubicación de columnas
- Planta de techos
- Detalles estructurales
- Corte de muro
- Plano ubicación de muros de contención (si aplica)
- Detalle de muros de contención (si aplica)

Instalaciones Hidrosanitarias

- Planta de instalación hidráulica (agua potable)
- Planta de instalación agua caliente (si aplica)
- Planta de drenajes sanitarios
- Planta de drenajes pluviales
- Detalles de drenajes
- Detalles de biodigestor
- Detalle de cisterna
- Detalle de tanque elevado

Instalaciones Eléctricas

- Diagrama unifilar y acometida
- Planilla de tableros
- Planta ubicación de tableros
- Planta de iluminación
- Planta de fuerza
- Planta de tierras físicas y detalles

Instalaciones especiales

- Instalación de aire acondicionado (si aplica)
- Instalación de gases médicos (si aplica)
- Instalación de voceo, telefonía y datos (si aplica)
- Instalación de cámaras (si aplica)

Estudios y memorias

- Estudio de suelos (aplica para todos los servicios de salud)
- Estudio de permeabilidad (si se incluirán pozos de absorción)
- Cálculo y memoria estructural (aplica para todos los servicios de salud)
- Cálculo y memoria hidrosanitaria (aplica para CAP, CAIMI y Hospitales)

- Cálculo y memoria eléctrica (aplica para CAP, CAIMI y Hospitales)

Documentos técnicos

- Catálogo de renglones y estimación de costo que proyecta la unidad ejecutora
- Especificaciones técnicas
- Medidas de mitigación

MCD

Dirección De Infraestructura Física

Documento a entregar: AVAL

Tipología de Proyectos:

- PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (Canchas polideportivas, estadios, campos de fútbol, gimnasios, parques, entre otros)

REQUISITOS

Descripción	Específico	Estándar
1 Solicitud dirigida al Director General del Deporte y la Recreación, firmada por la autoridad superior de la entidad interesada.	X	
2 Dos fotografías del terreno completo, en donde se observen sus colindancias; una de norte a sur y otra de sur a norte.	X	
3 Una fotografía satelital con coordenadas geográficas.		X
4 Plano de ubicación tamaño oficio, a escala legible, firmado, sellado y timbrado por profesional.		X
5 Plano de localización tamaño oficio, a escala legible, firmado, sellado y timbrado por profesional.		X
6 Estudios topográficos, de suelos, hidrogeológico, estructural, hidrosanitario y eléctrico, así como cualquier otro que sea requerido (aplicarán dependiendo el tipo de proyecto que se presente).		X
7 Juego de planos (firmados, sellados y timbrados por profesional).		X
8 Cuadro de renglones y cantidades de trabajo, (no medidas GLOBALES) firmado, sellado y timbrado por profesional.	X	
9 Especificaciones técnicas y especiales.		X
10 Perfil del proyecto.	X	
11 Colegiado activo vigente, de los profesionales a cargo de la Planificación.	X	
12 Presentar un disco con todos los planos en formato DWG.	X	

Descripción		Específico	Estándar
13	Certificación del acta de toma de posesión del cargo, de la autoridad superior de la entidad solicitante.		x
14	Fotocopia legalizada del DPI de la autoridad superior de la entidad solicitante.		x

Nota: Los documentos deberán presentarse en original y una copia, en folder tamaño oficio, separando cada uno de los requisitos con una hoja en donde venga impreso el nombre y pestaña para su fácil ubicación y revisión.

MCD

Departamento De Monumentos Prehispánicos Y Coloniales

Documento a entregar: AVAL

Tipología de Proyectos:

- Evaluar sensibilidad arqueológica en proyectos de infraestructura vial

REQUISITOS

Descripción		Específico	Estándar
1	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, firmada por la autoridad superior de la entidad interesada.	x	
2	Expediente del proyecto que se pretende realizar, que incluya: <ol style="list-style-type: none"> Memoria descriptiva, Planos de ubicación/localización Planificación completa del proyecto de infraestructura vial. Todos los planos a escala legible, firmados, sellados y timbrados por profesional.	x	
3	Copia certificada de todas la autorizaciones o instrumentos institucionales que correspondan, según la ubicación y categoría del proyecto (MARM, MICIVI, municipalidades, entre otros).		x

Nota: Los documentos deberán presentarse en original para el análisis correspondiente.

MCD

Departamento De Monumentos Prehispánicos Y Coloniales

Documento a entregar: AVAL

Tipología de Proyectos:

- Evaluar sensibilidad arqueológica en proyectos para la construcción y/o modificación de inmuebles, infraestructura hidráulica y otros trabajos que alteren subsuelo

REQUISITOS

Descripción		Específico	Estándar
1	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, firmada por la autoridad superior de la entidad interesada	x	
2	Expediente del proyecto que se pretende realizar, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> a. Memoria descriptiva b. Planos de ubicación/localización c. Planificación del proyecto que incluya por lo menos planta, secciones y cimentación, a escala legible, firmado, sellado y timbrado por profesional. 	x	
3	Certificación del Registro de Bienes Culturales, cuando el inmueble posea categoría patrimonial o se encuentre en Centro Histórico, Conjunto Histórico o cercano a sitios arqueológicos.		x

Nota: Los documentos deberán presentarse en original para el análisis correspondiente.

MCD

Departamento De Monumentos Prehispánicos Y Coloniales

Documento a entregar: AVAL

Tipología de Proyectos:

- Evaluar proyectos de investigación arqueológica, Acuerdo Ministerial 01-2012

REQUISITOS

Descripción	
1	Carta de solicitud dirigida al Director (a) de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural;
2	Documentación del personal profesional, técnico, practicante y voluntarios, siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte del solicitante cuando aplique, para nacionales o extranjeros, respectivamente; • Currículum vitae firmado y sellado para profesionales y firmado para técnicos, practicantes y voluntarios; • Fotografía a color; • Título universitario, para personal profesional nacional y extranjero; • Constancia de colegiado activo para nacionales y aval de la entidad académica que respalda el proyecto en caso de extranjeros; • Solvencia del Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales – DEMOPRE- para Director y Co-director del proyecto, nacionales y extranjeros; • Finiquito de proyecto arqueológico, para personal profesional que no sean Director o Co-director y para personal técnico y practicante; emitido por el Director del proyecto arqueológico donde participó previamente; • Certificación de cursos aprobados emitido por universidad nacional o extranjera, para personal técnico y practicante; • Constancia de aprobación para realizar prácticas, emitido por universidad nacional o extranjera, para personal practicante; • Carta de las funciones para personal voluntario, emitida por el Director del proyecto arqueológico
3	Aval financiero de la institución que asumirá los costos del proyecto;

Descripción	
4	Propuesta de investigación arqueológica, incluyendo los siguientes aspectos: Justificación, objetivos, planteamiento teórico, delimitación geográfica, métodos y técnicas, cronograma, organigrama, mapas, ubicación y localización, listado del personal que participará en el proyecto, modalidad, presupuesto, bibliografía, sede del laboratorio y formulario de instrumento ambiental, cuando aplique;

Nota: Los documentos deberán presentarse a la Ventanilla Única del Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales en original, con dos copias de la propuesta en físico, así como la versión digital en archivo Word.

CONRED

REQUISITOS

Descripción	Específico	Estándar
1	Formulario de información para evaluación de la NRD-2 disponible para su descarga en www.conred.gob.gt/nrd-2/	X
2	Memoria descriptiva del proyecto que incluya: a) Breve descripción del proyecto. b) Información sobre el lugar específico donde se desarrollará el proyecto. c) Detalles técnicos y específicos del proyecto, incluyendo el cumplimiento de la NRD2.	X
3	Memoria fotográfica del proyecto, modelo disponible en www.conred.gob.gt/nrd-2/ fotos de los elementos existentes: salidas, puertas, gradas, rampas, pasillos, señalización, iluminación, fachadas, colindancias y espacios abiertos. *Nota: se debe referenciar la ubicación de estos elementos en los planos. Modelo disponible en www.conred.gob.gt/nrd	X
4	Plano de ubicación y localización a) Presentar los planos en hojas separadas. b) Los planos deben indicar calles y colindancias. c) Los planos no deben incluir finca, libro y folio.	X
5	Plano de conjunto a) Debe incluir todas las edificaciones existentes en el complejo. b) Deben identificar las rutas de evacuación y los puntos de reunión. c) Debe presentarse con detalles, no un croquis.	X

	Descripción	Específico	Estándar
6	<p>Plano(s) arquitectónicos en planta por nivel que contenga la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Áreas (en m²) por ambiente (achurara cada área en función del uso de cada ambiente). b) Identificar el uso por ambiente. c) Indicar la carga de ocupación por ambiente (calculada según la NRD-2). d) Numerar las salidas de emergencia y rutas de evacuación, incluyendo su iluminación (indicación de lámparas de emergencia y medida de lúmenes). e) Identificar y numerar los tipos de puertas ubicadas en las salidas y rutas de evacuación, tomando en cuenta el abatimiento de estas. f) Numerar módulos de gradas y rampas utilizadas para la evacuación. g) Especificar la señalización de emergencia conforme a lo que establece la NRD-2. (dimensiones de las señales, ubicación dentro del inmueble, forma, colores, simbología, material). <p>Nota: las numeraciones de los elementos de este plano deben ser referenciadas en los planos de detalle. Para no saturar el plano la información puede presentarse en planos diferentes.</p>	X	
7	<p>Plano(s) acotado en planta por nivel que contenga la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cotas interiores por ambiente b) Cotas de ancho de pasillo, corredores y de los trayectos de evacuación. c) Cotas de ancho de puertas ubicadas en salidas de emergencia y rutas de evacuación. d) Cota de la diagonal mayor (en metros) de la planta o ambiente y cota de separación entre las salidas de emergencia cuando sean 2 o más salidas de emergencia. e) Nivel de piso terminado (NPT) a ambos lados de las puertas de salidas de emergencia y rutas de evacuación. f) Dimensiones de los descansos en puertas. g) Cota de la longitud (en metros) del trayecto de evacuación o ruta a seguir (desde el punto más lejano a la salida más cercana). 	X	

Descripción		Específico	Estándar
8	<p>Plano(s) de detalle de elementos de las rutas de evacuación (planta, perfil y elevación con numeración): Puertas, gradas, rampas.</p> <p>a) Medidas y parámetros de la NRD2 en puertas: (ancho, alto, abatimiento, herraje de emergencia, nivel de piso terminado en ambos lados de la puerta).</p> <p>b) Medida y parámetros de la NRD2 en gradas: (ancho, huella, contrahuella, ancho y longitud de descansos, altura entre descansos y superficie antideslizante).</p> <p>c) Medida y parámetros de la NRD2 en rampas: (ancho, pendiente, ancho y longitud de descansos, superficie antideslizante).</p> <p>d) Medidas y especificaciones en pasamanos (para gradas y/o rampas): (altura, longitud de extensión en los extremos, forma en los extremos (curva completamente cerrada, terminación en poste o anclado a la pared, según sea el caso. No se admiten ganchos ni puntas abiertas), ancho para las manos, separación entre muro y pasamanos, dimensión del patrón de la baranda por debajo, tipo de acabado (liso).</p>	X	

Requisitos para la presentación de expedientes de evaluación de cumplimiento de la Norma de Reducción de Desastres Número Dos NRD-2

Plataforma SIPROCODE

Para presentar el expediente de solicitud de evaluación de cumplimiento de la NRD-2, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Todos los planos deben presentarse escaneados en formato PDF y alta resolución, firmados, timbrados y sellados por un profesional competente con calidad de colegiado activo.
 - » No realizar montaje del timbre, sello y firma en los planos.
- Todos los planos deben tener tipografía legible y una escala adecuada de tal manera que, permita visualizar la información para realizar la evaluación de la NRD-2. No debe utilizar colores claros ni transparentes.
- El proceso de evaluación de la NRD-2, en los proyectos, inicia siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos.
- Si alguna planta o elemento es típica, se debe indicar en los planos correspondientes a que planta o elemento pertenece.
- No se evaluación fracciones, niveles o partes de un edificio (la evaluación de la NRD-2 no se realiza de forma parcial).
- Cuando se trata de ampliaciones o remodelaciones debe presentarse la totalidad del inmueble incluyendo una propuesta de cumplimiento de la NRD-2. Por ejemplo, cuando el proyecto se refiera a un segundo nivel, se debe presentar el primer nivel ya existente.
- Al techar las únicas áreas libres con las que se cuente un inmueble o complejo, se debe presentar una propuesta de cumplimiento de la NRD-2 de la totalidad del inmueble y verificar que la cantidad de salidas de emergencia permitan

- desfogar la carga de ocupación total.
- Se acepta un máximo de dos (2) correcciones en el proceso de evaluación de la NRD-2.
 - Las unidades ejecutoras (municipalidades) tendrán un plazo máximo de 30 días calendario para subsanar correcciones, pasado de este tiempo, el proyecto se rechaza y se cierra proceso.
 - Si el proyecto no cumple, se rechaza y se cierra el proceso.
 - Las unidades ejecutoras (municipalidades) tendrán un plazo máximo de 30 días calendario para completar los requisitos, pasado este tiempo, el proyecto se rechaza y se cierra el proceso.
 - No presentar información que no esté relacionada con la NRD-2, por ejemplo: planos de cimentaciones, losas, drenajes, instalaciones o cualquier otro aspecto constructivo.
 - No presentar patentes de comercio, escrituras, o documentos similares.
 - No presentar información relacionada a costos del proyecto.

Tiempos máximos para la emisión de los documentos por parte de entidades rectoras

De acuerdo a los procesos, normativas, personal y recursos, se solicitó a las Entidades, poder indicar el tiempo en días, que llevan los diferentes documentos que emiten. En tal sentido, se muestra a continuación, la información recabada en este

aspecto, para cada tipología de proyecto. Es importante mencionar que para cuando amerite, por tamaño, especialidad y funcionamiento, existen categorías según cada Entidad, para tratar las solicitudes.

MINEDUC

TIPOLOGÍA	ESPECIE	Viabilidad Técnica			Viabilidad Administrativa
		Tiempo en días para la emisión del documento			Tiempo en días promedio para emisión de Avaluos resoluciones o dictamen.
		Primera Revisión	Segunda revisión	Tercera Revisión	
Educación	Escuela preprimaria	5	5	5	5
Educación	Escuela preprimaria bilingüe				
Educación	Escuela primaria				
Educación	Escuela primaria bilingüe				
Educación	Infraestructura para bibliotecas escolares				
Educación	Instituto básico				
Educación	Instituto de telesecundaria				
Educación	Instituto diversificado				
Educación	Instituto experimental				
Educación	Instituto tecnológico				

Total, máximo en días: 20

MCD

TIPOLOGÍA	ESPECIE	Viabilidad Técnica			Viabilidad Administrativa
		Tiempo en días para la emisión del documento			Tiempo en días promedio para emisión de Avaluos resoluciones o dictamen.
		Primera Revisión	Segunda revisión	Tercera Revisión	
Infraestructura	Canchas polideportivas, estadios, campos de fútbol, gimnasios, parques, entre otros que promueva el deporte no federado y no escolar.	10	8	5	5

Total, máximo en días. 28

MCD

TIPOLOGÍA	ESPECIE	Viabilidad Técnica			Viabilidad Administrativa
		Tiempo en días para la emisión del documento			Tiempo en días promedio para emisión de Avaluos resoluciones o dictámenes
		Primera Revisión	Segunda revisión	Tercera Revisión	
Drenaje	Sistemas de aguas pluviales	10	10	5	5
Drenaje	Sistemas de alcantarillado sanitario	10	10	5	5
Drenaje	Sistemas de tratamiento de aguas residuales (plantas de tratamiento)	10	10	5	5
Infraestructura	Calles en área rural	10	10	5	5
Infraestructura	Camino rurales	10	10	5	5
Infraestructura	Infraestructura para el aprendizaje de lenguas mayas	10	10	5	5
Infraestructura	Infraestructura para formación superior pública	10	10	5	5
Infraestructura de fomento para la producción	Construcción y equipamiento de estanques para actividades piscícolas	10	10	5	5
Infraestructura de fomento para la producción	Obras de captación almacenamiento y conducción de agua para riego	10	10	5	5
Introducción y distribución de servicios de agua potable	Sistemas de agua potable	10	10	5	5
Introducción y distribución de servicios de agua potable	Tanques de almacenamiento/ captación de agua	10	10	5	5
Introducción y distribución de servicios de agua potable	Tratamiento de agua potable (plantas de tratamiento, sistemas de cloración)	10	10	5	5
Salud	Ampliación o mejoramiento de hospitales existentes	10	10	5	5

Únicamente para determinar si se requiere investigación arqueológica o no, de necesitar investigación arqueológica, se deberá basar en el acuerdo ministerial 01-2012

Total, máximo en días. 30

MARN

Categorías de proyectos, obras, industrias o actividades según Listado Taxativo (Acuerdo Ministerial No.402 - 2021)	Viabilidad Técnica			Viabilidad Administrativa		
	Tiempo en días para el análisis del expediente (Días hábiles)			Tiempo en días promedio para emisión de dictamen y resolución con firma. (Este tiempo es independiente al tiempo de análisis del expediente y las ampliaciones)		
	Primera Revisión (ANÁLISIS)	VISITA TÉCNICA	*Solicitud y entrega de AMPLIACIONES	Elaboración de DICTAMEN TÉCNICO	Elaboración de RESOLUCIÓN	FIRMA DE RESOLUCIÓN
Categoría A	75	De 1 a 3 días	15	7	7	5
Categoría B1	30	De 1 a 3 días	15	4	6	4
Categoría B2	15	Necesario según criterio del asesor	15	2	6	3
Categoría C	5	Necesario según criterio del asesor	15	1	5	2
Categoría de Registro (CR)	3	N/A	15	1	5	2

Si el proyecto formulado por la municipalidad se ubica en la categoría c,

Total, máximo en días. 28

Nota: Para el caso de CONRED y MSPAS, en las reuniones de trabajo, se establecieron tiempos en promedio de 10 días para CONRED y para el caso de MSPAS, en cuanto a la resolución sanitaria, el tiempo promedio expuesto fue de 25 días, y para el caso de la emisión de aval, el tiempo promedio es de 30 días, siendo la entidad que maneja dos tipos de documento analizado en diferentes áreas.

Ruta crítica de emisión de documentos

Al establecer los tiempos máximos, se realiza una ruta crítica que va en función de optimizar los plazos, esto conlleva a que los planificadores gestionen y distribuyen de mejor manera la temporalidad en los trámites administrativos, con el fin de cumplir los requerimientos de los entes rectores, para lo cual, es necesario mejorar el mecanismo de la gestión de la siguiente manera:

Implementar una Ventanilla Única de Avales y Dictámenes

- Centralizar el proceso en una plataforma donde todas las instituciones involucradas revisen y emitan sus dictámenes en paralelo, en lugar de esperar a que cada una termine su parte antes de pasar a la siguiente. Esto implica de ser necesario, un mejoramiento al sistema SIPROCODE.
- Implementar un **sistema de trazabilidad digital** donde cada institución tenga plazos preestablecidos y públicos para responder.

Automatización y Digitalización del Proceso

- Desarrollar un sistema de gestión de avales donde los ministerios reciban, revisen y respondan en un entorno digital con alertas para evitar retrasos.
- Priorizar proyectos según impacto y urgencia (salud, educación, infraestructura estratégica).

- Reducir la duplicidad de requisitos entre entidades empleando un expediente único donde cada entidad revise lo competente.
- Integración de Sistemas: * Asegurar que todas las entidades involucradas en la emisión de avales y dictámenes estén interconectadas digitalmente, permitiendo el flujo de información en tiempo real, así mismo que la información de avales aprobados viaje al SNIP.

Acuerdos y Reformas para Plazos Máximos

- Establecer acuerdos interinstitucionales para que los ministerios prioricen proyectos estratégicos y cumplan plazos estrictos.
- Modificar regulaciones internas para que el silencio administrativo se considere una aprobación tácita cuando se vencen los plazos sin respuesta.

Fortalecimiento del Equipo Técnico

- Designar **puntos focales dentro de cada entidad** que trabajen exclusivamente en agilizar avales de inversión pública.
- Crear un grupo interinstitucional de resolución de expedientes complejos, a través de reuniones periódicas para resolver casos de relevancia.

- Implementar programas de formación para el personal técnico de las entidades involucradas, asegurando un manejo eficiente del sistema y una comprensión clara de los procesos.

Proyectos Tipo y Pre-Aprobación de Protocolos

- Definir protocolos estándar para ciertos tipos de proyectos recurrentes (centros de salud, escuelas, carreteras), para que ya cuenten con pre-aprobaciones y no tengan que pasar todo el proceso desde cero cada vez.
- Banco de proyectos modelo: si un tipo de obra ya fue aprobado en una región, la misma tipología debería pasar más rápido en otra zona.
- Desarrollo de Protocolos Estándar: Crear guías y criterios uniformes para la evaluación de proyectos similares, agilizando el proceso de aprobación.

Transparencia y Rendición de Cuentas*

La transparencia es fundamental para la confianza pública. Se recomienda:

- Publicación de Informes Periódicos:
 - * Difundir informes mensuales sobre el estado de las solicitudes, tiempos de respuesta y desempeño de cada entidad en el portal del SIPROCODE.
- Indicadores de Desempeño: Establecer métricas claras para evaluar la eficiencia de las entidades en la emisión de avales y dictámenes, incentivando la mejora continua.
- Publicar estadísticas mensuales de tiempos de aval por entidad, con comparaciones y un ranking de eficiencia.
- Incentivos para eficiencia: que las entidades que cumplan plazos reciban reconocimientos o beneficios administrativos.

Propuesta de ruta crítica

Para lograr reducir los tiempos de los procesos, es necesario identificar los plazos de cada entidad que puedan mejorarse, empleando gestiones en paralelo, con el fin de ordenar y buscar la optimización de recursos, garantizando la calidad técnica.

La siguiente herramienta dinámica cuenta con tres apartados, el primero es la identificación del proyecto donde se podrá incorporar la información relevante, estableciendo la fecha de inicio de la gestión.

En el segundo apartado, se podrá indicar, según el tipo de proyecto, si requiere de una o varias opiniones técnicas y poder contar con el control de tiempos identificadas en las viabilidades técnicas y administrativas, con el fin visualizar los procesos del expediente de inversión pública, con las alertas pertinentes.

En el tercer apartado, se dan las alertas, con base a la fecha de inicio de la gestión, contemplando los tiempos máximos para la emisión de los expedientes, indicando si los expedientes se encuentran en tiempo, en caso contrario, identificar la fuente del retraso.

Expectativa, contar con un documento orientativo donde los planificadores puedan tomar los requisitos y los pasos a seguir para obtener la emisión de avales resoluciones y dictámenes de los entes rectores, cumpliendo los distintos criterios en la revisión de los expedientes de inversión pública con el fin de contribuir al incremento económico a través de la ejecución adecuada de proyectos de inversión pública.

Como parte de mejora y control de avance SEGEPLAN crea dentro de su plataforma del Sistema Nacional de Planificación el apartado del "Estado de proyectos con aval SNIP, donde demuestra la cantidad de proyectos y el porcentaje de avance, siendo una plataforma interactiva se puede filtrar por departamento y conocer la cantidad de proyectos que han cumplido en la gestión clasificado por sector y especie asimismo describe el número de SNIP con el nombre del proyecto. se puede utilizar el siguiente link:

[https://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG\\$PL_PREINVERSION_TEMAS.LISTADO](https://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG$PL_PREINVERSION_TEMAS.LISTADO)

A continuación, se presenta la información que contiene la plataforma.



Fuente: SNIPgt 05/05/2025.

Recomendaciones

1. El documento de proyecto que presente la Entidad Pública de Inversión (EPI) para la emisión de avales, debe respaldarse con un estudio de prefactibilidad o factibilidad según su complejidad y tipología, con base en la Guía FEPIP y Normativa SNIP.
2. Conformar un expediente único que cumpla con los requisitos solicitados por cada Entidad Rectora.
3. Analizar el expediente según el orden que se defina para cada tipología de proyecto, atendiendo y subsanando las correcciones que se deriven de las revisiones correspondientes de cada entidad.
4. Mantener una comunicación interinstitucional para fortalecer los procesos de análisis de expedientes de inversión pública.
5. Las entidades rectoras deben publicar y actualizar los requisitos para emisión de avales, resoluciones y dictámenes en el sistema informático SIPROCODE.
6. Mantener en constante capacitación al personal evaluador de los expedientes de en cada entidad rectora.
7. Fortalecer las capacidades técnicas del formulador de proyectos de inversión pública de la entidad solicitante y concientizar en el beneficio de reducir los tiempos en la gestión.
8. Cumplir con los tiempos de análisis para optimizar los procesos y contribuir a resolver la problemática del retraso de la emisión de los documentos.
9. Revisar los compromisos y convenios entre SEGEPLAN y SCEP respecto a la comunicación entre los sistemas SNIP y SIPROCODE vinculando a las direcciones competentes de ambas entidades para reuniones y mesas técnicas de trabajo.
10. Mejorar el proceso de alertas en la plataforma SIPROCODE, mediante notificaciones oportunas, en consideración a las fechas límite de cierre de procesos establecidos en puntos resolutivos de CONADUR.
11. Incorporar al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en el sistema informático SIPROCODE de la SCEP.
12. Procurar que las gestiones para la emisión de los documentos de avales y otros, se realicen con anticipación, en la medida de lo posible, iniciarlas en los años n-2 o n-1 al año de su ejecución.
13. Descentralizar en la medida de lo posible y de acuerdo a las disponibilidades de cada Entidad Rectora, los procesos de emisión de dictámenes y avales o resoluciones.

Glosario

AGRIP. Es la herramienta para el análisis de la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático en propuestas de proyectos de inversión pública. Permite la identificación de potenciales amenazas en el sitio en donde se construirá, ampliará o mejorará la infraestructura; y vincula la gestión del riesgo en el ciclo de formulación de proyectos.

AVAL del ente rector sectorial. Tiene como finalidad garantizar que la inversión propuesta responda a la políticas y lineamientos del sector, así como garantizar la sostenibilidad del proyecto durante su vida útil.

Código SNIP. Es un número de identificación único que se asigna en forma correlativa a los proyectos de inversión pública que han obtenido la opinión técnica aprobado de la SID de SEGEPLAN y que los identificará desde su registro inicial hasta su finalización o abandono.

Dictamen. Es una opinión técnica y experta que se da sobre un hecho o una cosa con el visto bueno de una autoridad competente.

Estudio legal. Consiste en la revisión y análisis de las normativas jurídicas relacionadas con la naturaleza del proyecto, en su etapa de formulación, ejecución, operación y mantenimiento. Se analiza el marco jurídico que regula las actividades actuales y futuras para la implementación del proyecto.

Entidades Públicas de Inversión (EPI).

Son los ministerios de Estado, las Secretarías de la Presidencia, los fondos sociales, las entidades descentralizadas y autónomas, y demás instituciones públicas que formulen y/o ejecuten proyectos con recursos del Estado, incluyendo recursos de financiamiento reembolsable y no reembolsable.

Estudio de Pre-Factibilidad. es el documento donde la EPI como la institución proponente, presenta el desarrollo en detalle de las alternativas de solución preseleccionadas en el perfil del proyecto, seleccionando la mejor de ellas en base a criterios de costo-beneficio o costo-efectividad.

Estudio técnico. Es el análisis que permite proponer y definir las diferentes opciones tecnológicas para producir los bienes o servicios que se requieren a través de la determinación del tamaño más conveniente, la localización final más apropiada, la selección y diseño del modelo de ingeniería o productivo idóneo; además, tomando en cuenta aspectos ambientales, de riesgo ante desastres y adaptación al cambio climático, para producir el bien o servicio, consecuentes con el comportamiento del mercado y las restricciones de orden financiero.

Evaluación técnica. Es el análisis que se requiere para saber si la alternativa escogida es técnicamente viable.

Formulador. Es el encargado de formular, registrar y actualizar la información concerniente al proyecto de inversión a su cargo.

Formulación de proyecto. Es el proceso de analizar y valorar la viabilidad, rentabilidad y sostenibilidad de un proyecto, considerando aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales.

Inversión Pública. Está referido a los recursos que el sector público destina para crear, incrementar, modernizar, reponer, reconstruir y mejorar la capacidad del país de producir bienes y servicios, con el propósito de incrementar el bienestar de la sociedad.

Proyecto de inversión. Es el conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí, que, mediante

el uso de insumos, generan productos dentro de un período de tiempo determinado y apunta a solucionar un problema, promueve el desarrollo o mejora una situación específica.

Perfil del Proyecto. Es el documento donde la EPI proponente identifica el problema, las alternativas de solución del mismo y pre-selecciona la o las mejores, utilizando la metodología de proyectos vigentes.

Resolución. Es un documento emitido por una entidad rectora donde resuelve las peticiones de las partes, o autoriza u ordena el cumplimiento de determinadas medidas administrativas.

Viabilidad. Un proyecto es viable si es técnicamente factible (incluye criterios ambientales, legales, de localización, tamaño, institucional, etc.).

Formatos y oficios de entes rectores

MSPAS

El Ministerio de Salud y Asistencia Social, proporciona el listado de requisitos para los expedientes que requieren aval siendo los siguientes:

Listado de requisitos para el ingreso de expedientes

Documentos del predio		Arquitectura	
1	Situación legal del predio (tenencia legal , adscripción en bienes del estado. Ingreso , escritura, certificación) con dimensiones del predio.	12	Planta amoblada
2	Reporte fotográfico del terreno y de los accesos, indicando los diferentes servicios con los que cuenta Agua , luz , drenaje. Colocar también los diferentes riesgos existentes)	13	Planta Acotada
3	Estudio topográficoaltimetría y planimetría (debe incluir planta, secciones transversales y longitudinales del terreno)	14	Elevaciones y secciones
4	Plano de curvas modificadas indicando plataformas y niveles, incluir corte y relleno.	15	Planta de acabados
5	Plano de registro	16	Planta ubicación de puertas y ventanas
6	Plano de localización	17	Detalles de puertas y ventanas
7	Plano de Ubicación	18	Planta ubicación de muebles fijos con detalles
Conjunto		19	Planta modulación de cielo falso (si aplica)
8	Planta amoblada de conjunto incluir todos los elementos que conformaran el servicio de salud	20	Planta de rótulos de identificación de ambientes
9	Planta cotada de conjunto	21	Detalles de rótulos
10	Planta acabados de conjunto	22	Planta de rutas de evacuación con detalles
11	Detalles de urbanización	23	Planta de acceso universal
12	Planta de instalación hidráulica de conjunto	Estructuras	
13	Planta de instalación de drenajes sanitario de conjunto	23	Planta de cimentación mas ubicación de columnas
14	Planta de instalación de drenajes pluviales de conjunto	24	Planta de techos
15	Planta de instalación de electricidad	25	Detalles estructurales
		26	Cortes de muro
		27	Plano ubicación de muros de contención (si aplica)
		28	Detalles de muros de contención (si aplica)



Departamento de Formulación de Proyectos

Listado de requisitos para el ingreso de expedientes

Instalaciones Hidrosanitarias		Instalaciones Especiales	
27	Planta de instalación hidráulica (agua potable)	41	Instalación de aire acondicionado (si aplica)
28	Planta de instalación agua caliente (si aplica)	42	Instalación de gases médicos (si aplica)
29	Planta de drenajes sanitarios	43	Instalación de voceo, telefonía y datos (si aplica)
30	Planta de drenajes pluviales	44	Instalación de cámaras (si aplica)
31	Detalles de drenajes	Estudios y Memorias	
32	Detalles de biodigestor	45	Estudios de suelos (aplica para todos los servicios de salud)
33	Detalle de cisterna	46	Estudio de permeabilidad (si se incluyan pozos de absorción)
34	Detalle de tanque elevado	47	Cálculo y memoria estructural (aplica para todos los servicios de salud)
Instalaciones Eléctricas		48	Cálculo y memoria hidrosanitaria (aplica para CAP, CAIMI, HOSPITALES)
35	Diagrama unifilar y acometida	49	Cálculo y memoria eléctrica (aplica para CAPS, CAIMI, HOSPITALES)
36	Planilla de Tableros	Documentos Técnicos	
37	Planta ubicación de tableros	50	Catálogo de renglones y estimación de costo que proyecta la Unidad Ejecutora
38	Planta de iluminación	51	Especificaciones técnicas
39	Planta de fuerza	52	Medidas de mitigación
40	Planta de tierras físicas y detalles		

MINEDUC

El Ministerio de Educación Proporciona dos formatos el primero para los proyectos de CODEDE.



CONFORMACION DE EXPEDIENTES PARA AVALES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
NOMBRE DEL PROYECTO:		
CODIGO DEL ESTABLECIMIENTO:		
MUNICIPIO		
DEPARTAMENTO:		
Nota: Consultar el Manual de Criterios Normativos para el diseño Arquitectonico, biblioteca de planos y Especificaciones Tecnicas 2016		
		CUMPL E
		NO CUMPLE
1	SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	
2	Formulario de Solicitud de Aval (con descripciones generales del proyecto, firmada por el profesional a cargo del mismo), firmada y sellada por la Municipalidad	
EXPEDIENTE		
3	Solicitud de la comunidad educativa (Director del Establecimiento, COCODE y/o OPF), exponiendo la necesidad del proyecto.	
4	PERFIL DEL PROYECTO Descripción Narrativa del proyecto	
5	ESTUDIO TÉCNICO. a) Juego de planos (Además de los Arquitectónicos y Constructivos debe incluir plano de localización, ubicación y plano de Conjunto indicando m2 de construcción y m2 de áreas libres y de recreación. (Firmados, timbrados sellados) b) Especificaciones Técnicas (Firmadas, timbradas y selladas primera y última hoja, las páginas intermedias selladas y firmadas), c) Presupuesto detallado más Renglones y Cantidades de trabajo más Integración de precios unitarios (Firmados, timbrados y sellados), d) Cronograma financiero y cronograma de ejecución. (Firmadas, timbradas y selladas primera y última hoja, las páginas intermedias selladas y firmadas), e) Memoria de Cálculo Estructural con su respectiva Memoria Descriptiva. (Firmadas, timbradas y selladas primera y última hoja, las páginas intermedias selladas y firmadas) f) Estudio de Suelos. (Firmadas, timbradas y selladas primera y última hoja, las páginas intermedias selladas y firmadas) g) Señalización de emergencia e instalación de extintores (Firmadas, timbradas y selladas primera y última hoja, las páginas intermedias selladas y firmadas) h) Obra Civil en atención a la Ley de Personas con Discapacidad (Firmadas, timbradas y selladas primera y última hoja, las páginas intermedias selladas y firmadas)	
6	GESTION DEL RIESGO Análisis de Gestión de Riesgo en Proyectos de Inversión Pública -AGRIP- (Firmadas, timbradas y selladas primera y última hoja, las páginas intermedias selladas y firmadas)	
7	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (copia de la programación del SNIP o documento firmado por alcalde indicando la disponibilidad presupuestaria para el proyecto)	
8	FOTOGRAFÍAS (MÍNIMO 6 FOTOGRAFÍAS DE DISTINTOS ÁNGULOS DEL PREDIO DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO)	
OBSERVACIONES:		

SOLICITUD DE AVAL PARA INTERVENCIÓN CON PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

CODIGO DE ESTABLECIMIENTO: _____
DIRECCIÓN: _____
NOMBRE: _____
DEPARTAMENTO: _____ MUNICIPIO: _____
FECHA DE VISITA: _____

INFRAESTRUCTURA NECESARIA

Construcción Nueva Ampliación Reparación

Especifique tipo de intervención: _____

CANTIDAD DE INFRAESTRUCTURA A IMPLEMENTAR

Aulas de nivel preprimario Aulas de nivel primario
Aulas de nivel medio ciclo básico Aulas de nivel medio ciclo diversificado

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Trabajos necesarios para complementar y resguardar la construcción: **SI** **NO**

Especificar: _____

Guatemala, _____ del _____ de _____

Nombre de la Institución Proponente: _____

RESPONSABLE DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Institución, Unidad Ejecutora o Empresa: _____
Teléfono: _____
Profesional a cargo: _____ Colegiado: _____
Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Vo.Bo. _____ Firma y sello Autoridad superior
_____ Firma y sello Profesional a cargo



Secretaría Ejecutiva
**Coordinadora Nacional para
la Reducción de Desastres**



HORA: 14:18 NOMBRE: Silvana

Ciudad de Guatemala, 03 de marzo de 2025
REF: SE-152-2025

Estimado Secretario:

Deseando éxitos en sus actividades diarias, me dirijo a usted en seguimiento a la mesa técnica interinstitucional establecida para agilizar la emisión de avales y dictámenes técnicos solicitados por las Entidades Públicas de Inversión EPI para los proyectos de inversión pública, misma que dirige SEGEPLAN, atentamente me permito compartir el resultado final del ejercicio realizado en la SECONRED para simplificar el número de requisitos que se solicitan para realizar las evaluaciones de cumplimiento de la NRD-2 y emitir así el informe correspondiente.

Como parte de los compromisos establecidos en las reuniones de la mesa técnica, acompaño a la presente el listado de requisitos final, mismo que será trasladado a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia SCEP para que este sustituya el listado que se encuentra cargado en SIPROCODE agilizando desde ya el proceso.

Agradezco de antemano la atención a la presente y sin otro particular me suscribo.



Dra. Claudine Ogaldes
Secretaria Ejecutiva
SE-CONRED

Carlos Mendoza Alvarado
Secretario General
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Su despacho



Secretaría Ejecutiva
**Coordinadora Nacional para
la Reducción de Desastres**



Requisitos para la presentación de expedientes de evaluación de cumplimiento de la Norma de Reducción de Desastres Número Dos NRD-2

Plataforma SIPROCODE

Para presentar el expediente de solicitud de evaluación de cumplimiento de la NRD-2, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Todos los planos deben presentarse escaneados en formato PDF y alta resolución, firmados, timbrados y sellados por un profesional competente con calidad de colegiado activo.
 - * No realizar montaje del timbre, sello y firma en los planos.
- ✓ Todos los planos deben tener tipografía legible y una escala adecuada de tal manera que, permita visualizar la información para realizar la evaluación de la NRD-2. No debe utilizar colores claros ni transparentes.
- ✓ El proceso de evaluación de la NRD-2 en los proyectos, inicia siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos.
- ✓ Si alguna planta o elemento es típica, se debe indicar en los planos correspondientes a que planta o elemento pertenece.
- ✓ No se evaluarán fracciones, niveles o partes de un edificio (la evaluación de la NRD-2 no se realiza de forma parcial).
- ✓ Cuando se trate de ampliaciones o remodelaciones debe presentarse la totalidad del inmueble incluyendo una propuesta de cumplimiento de la NRD-2. Por ejemplo, cuando el proyecto se refiera a un segundo nivel, se debe presentar el primer nivel ya existente.
- ✓ Al techar las únicas áreas libres con las que cuente un inmueble o complejo, se debe presentar una propuesta de cumplimiento de la NRD-2 de la totalidad del inmueble y verificar que la cantidad de salidas de emergencia permitan desfogar la carga de ocupación total.
- ✓ Se acepta un máximo de dos (2) correcciones en el proceso de evaluación de la NRD-2.
- ✓ Las unidades ejecutoras (municipalidades) tendrán un plazo máximo de 30 días calendario para subsanar correcciones, pasado este tiempo, el proyecto se rechaza y se cierra el proceso.



- ✓ Si el proyecto no cumple, se rechaza y se cierra el proceso.
- ✓ Las unidades ejecutoras (municipalidades) tendrán un plazo máximo de 30 días calendario para completar los requisitos, pasado este tiempo, el proyecto se rechaza y se cierra el proceso.
- ✓ No presentar información que no esté relacionada con la NRD-2, por ejemplo: planos de cimentaciones, losas, drenajes, instalaciones o cualquier otro aspecto constructivo.
- ✓ No presentar patentes de comercio, escrituras, o documentos similares.
- ✓ No presentar información relacionada a costos del proyecto.

Requisitos

1. Formulario de información para evaluación de la NRD-2 disponible para su descarga en www.conred.gob.gt/nrd-2/
2. Memoria descriptiva del proyecto que incluya:
 - a. Breve descripción del proyecto.
 - b. Información sobre el lugar específico donde se desarrollará el proyecto.
 - c. Detalles técnicos y específicos del proyecto, incluyendo el cumplimiento de la NRD2.
3. Memoria fotográfica del proyecto, modelo disponible en www.conred.gob.gt/nrd-2/
Fotos de elementos existentes:
 - ✓ salidas
 - ✓ puertas
 - ✓ gradas
 - ✓ rampas
 - ✓ pasillos
 - ✓ señalización
 - ✓ iluminación
 - ✓ fachadas
 - ✓ colindancias y espacios abiertos

*Nota: Se debe referenciar la ubicación de estos elementos en los planos.

Modelo disponible en www.conred.gob.gt/nrd



4. Plano de ubicación y localización.
 - a. Presentar los planos en hojas separadas.
 - b. Los planos deben indicar calles y colindancias.
 - c. Los planos NO deben incluir finca, libro y folio.

 5. Plano de conjunto.
 - a. Debe incluir todas las edificaciones existentes en el complejo.
 - b. Deben identificar las rutas de evacuación y los puntos de reunión.
 - c. Debe presentarse con detalles, NO un croquis.

 6. Plano(s) arquitectónicos en planta por nivel que contenga la siguiente información:
 - a. Áreas (en m²) por ambiente (achurar cada área en función del uso de cada ambiente).
 - b. Indicar el uso por ambiente.
 - c. Indicar la carga de ocupación por ambiente (calculada según la NRD-2) incluyendo su factor.
 - d. Numerar las salidas de emergencia y rutas de evacuación, incluyendo su iluminación (indicación de lámparas de emergencia y medida de lúmenes).
 - e. Identificar y numerar los tipos de puertas ubicadas en las salidas y rutas de evacuación, tomando en cuenta el abatimiento de estas.
 - f. Numerar módulos de gradas y rampas utilizadas para la evacuación.
 - g. Especificar la señalización de emergencia conforme a lo que establece la NRD-2.
 - ✓ dimensiones de las señales
 - ✓ ubicación dentro del inmueble
 - ✓ forma
 - ✓ colores
 - ✓ simbología
 - ✓ material
- *Notas:
- Las numeraciones de los elementos de este plano deben ser referenciadas en los planos de detalle.
 - Para no saturar el plano la información puede presentarse en planos diferentes.
7. Plano(s) acotado en planta por nivel que contenga la siguiente información:
 - a. Cotas interiores por ambiente.
 - b. Cotas de ancho de pasillo, corredores y de los trayectos de evacuación.
 - c. Cotas del ancho de puertas ubicadas en salidas de emergencia y rutas de evacuación.
 - d. Cota de la diagonal mayor (en metros) de la planta o ambiente y cota de separación entre las salidas de emergencia cuando sean 2 o más salidas de emergencia.
 - e. Nivel de piso terminado (NPT) a ambos lados de las puertas de salidas de



- emergencia y rutas de evacuación.
- f. Dimensiones de los descansos en puertas.
- g. Cota de la longitud (en metros) del trayecto de evacuación o ruta a seguir (desde el punto más lejano a la salida más cercana).

8. Plano(s) de detalle de elementos de las rutas de evacuación (planta, perfil y elevación con numeración):

Puertas, gradas, rampas.

- a. Medidas y parámetros de la NRD2 en puertas:
 - ✓ ancho
 - ✓ alto
 - ✓ abatimiento
 - ✓ herraje de emergencia
 - ✓ nivel de piso terminado en ambos lados de la puerta
- b. Medidas y parámetros de la NRD2 en gradas:
 - ✓ ancho
 - ✓ huella
 - ✓ contrahuella
 - ✓ ancho y longitud de descansos
 - ✓ altura entre descansos
 - ✓ superficie antideslizante
- c. Medidas y parámetros de la NRD2 en rampas:
 - ✓ ancho
 - ✓ pendiente
 - ✓ ancho y longitud de descansos
 - ✓ altura entre descansos
 - ✓ superficie antideslizante
- d. Medidas y especificaciones en pasamanos (para gradas y/o rampas):
 - ✓ altura
 - ✓ longitud de extensión en los extremos
 - ✓ forma en los extremos (curva completamente cerrada, terminación en poste o anclado a la pared, según sea el caso. No se admiten ganchos ni puntas abiertas)
 - ✓ ancho para las manos
 - ✓ separación entre muro y pasamanos
 - ✓ dimensión del patrón de la baranda por debajo
 - ✓ tipo de acabado (liso).



Ministerio de Cultura y Deportes



Guatemala, 28 de marzo de 2025
Oficio No. DIPLAMI-261-2025/MAMC/jams

Respetable Señor Secretario:

Nimalaj rutzil wach alaq, kinwiye'j utzilal xuquje' tewchinik pa taq ri chak ronojel q'ij. (K'iche'). Es un placer dirigirme a usted con un saludo cordial, deseándoles éxitos y bendiciones en sus labores diarias.

En atención a los acuerdos sostenidos en el taller de la Mesa Técnica del Sistema Electrónico para la Administración de Procesos de Proyectos de Consejos de Desarrollo -SIPROCODE-, llevado a cabo el 11 de febrero de 2025, en el cual se solicitó el envío de los requisitos para la obtención de avales y dictámenes técnicos para proyectos de Consejos de Desarrollo.

Por lo anterior, respetuosamente se hace entrega física y digital de la información solicitada la cual contiene:

- 1. Requisitos básicos para evaluación de proyectos según tipología, concernientes al Ministerio de Cultura y Deportes.
2. Matriz de tiempos máximos y mínimos de la gestión para evaluación de la Viabilidad Técnica.

Sin Otro particular y con muestra de alta consideración

Deferentemente,

Handwritten signature of Mariela Mejía and typed name: Mariela Mejía, Directora de Planificación y Modernización Institucional, Ministerio de Cultura y Deportes

Vo.Bo.

Handwritten signature of Livy Grazioso and typed name: Livy del Carmen Immacolata Grazioso Sierra, Ministra de Cultura y Deportes

Stamp: Despacho Superior, 10 ABR 2025, Hora: 16:40

Licenciado Carlos Antonio Mendoza Alvarado, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia

Su Despacho

Cc. Archivo DIPLAMI

Stamp: SEGEPLAN RECEPCION, 10 ABR 2025, HORA: 14:10, NOMBRE: SILLAS



REQUISITOS BÁSICOS PARA EVALUAR SENSIBILIDAD ARQUEOLÓGICA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VÍAL DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS PREHISPÁNICOS Y COLONIALES

Table with 2 columns: Numbered list (1-3) and Description of required documents for road infrastructure projects.

REQUISITOS BÁSICOS PARA EVALUAR SENSIBILIDAD ARQUEOLÓGICA EN PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y OTROS TRABAJOS QUE ALTEREN SUBSUELO DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS PREHISPÁNICOS Y COLONIALES

Table with 2 columns: Numbered list (1-3) and Description of required documents for construction/modification projects affecting the subsoil.



REQUISITOS BÁSICOS PARA EVALUAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA

ACUERDO MINISTERIAL 01-2012

DEPARTAMENTO DE MONUMENTOS PREHISPÁNICOS Y COLONIALES

DOCUMENTOS REQUERIDOS	
1.	Carta de solicitud dirigida al Director (a) de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural;
2.	<p>Documentación del personal profesional, técnico, practicante y voluntarios, siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte del solicitante cuando aplique, para nacionales o extranjeros, respectivamente; - Currículum vitae firmado y sellado para profesionales y firmado para técnicos, practicantes y voluntarios; - Fotografía a color; - Título universitario, para personal profesional nacional y extranjero; - Constancia de colegiado activo para nacionales y aval de la entidad académica que respalda el proyecto en caso de extranjeros; <p>- Solvencia del Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales – DEMOPRE-, para Director y Co-director del proyecto, nacionales y extranjeros; Finiquito de proyecto arqueológico, para personal profesional que no sean Director o Co-director y para personal técnico y practicante; emitido por el Director del proyecto arqueológico donde participó previamente;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de cursos aprobados emitido por universidad nacional o extranjera, para personal técnico y practicante; - Constancia de aprobación para realizar prácticas, emitido por universidad nacional o extranjera, para personal practicante; - Carta de las funciones para personal voluntario, emitida por el Director del proyecto arqueológico;
3.	Aval financiero de la institución que asumirá los costos del proyecto;
4.	Propuesta de investigación arqueológica, incluyendo los siguientes aspectos: Justificación, objetivos, planteamiento teórico, delimitación geográfica, métodos y técnicas, cronograma, organigrama, mapas, ubicación y localización, listado del personal que participará en el proyecto, modalidad, presupuesto, bibliografía, sede del laboratorio y formulario de instrumento ambiental, cuando aplique;
<p>Los documentos deberán presentarse a la Ventanilla Única del Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales en original, con dos copias de la propuesta en físico, así como la versión digital en archivo Word.</p>	



REQUISITOS BÁSICOS PARA EVALUAR PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

(Canchas polideportivas, estadios, campos de fútbol, gimnasios, parques, entre otros)

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	
1.	Solicitud dirigida al Director General del Deporte y la Recreación, firmada por la autoridad superior de la entidad interesada.
2.	Dos fotografías del terreno completo, en donde se observen sus colindancias; una de norte a sur y otra de sur a norte.
3.	Una fotografía satelital con coordenadas geográficas.
4.	Plano de ubicación tamaño oficio, a escala legible, firmado, sellado y timbrado por profesional.
5.	Plano de localización tamaño oficio, a escala legible, firmado, sellado y timbrado por profesional.
6.	Estudios topográficos, de suelos, hidrogeológico, estructural, hidrosanitario y eléctrico, así como cualquier otro que sea requerido (aplicarán dependiendo el tipo de proyecto que se presente).
7.	Juego de planos (firmados, sellados y timbrados por profesional).
8.	Cuadro de renglones y cantidades de trabajo, (no medidas GLOBALES) firmado, sellado y timbrado por profesional.
9.	Especificaciones técnicas y especiales.
10.	Perfil del proyecto.
11.	Colegiado activo vigente, de los profesionales a cargo de la Planificación.
12.	Presentar un disco con todos los planos en formato DWG.
13.	Certificación del acta de toma de posesión del cargo, de la autoridad superior de la entidad solicitante.
14.	Fotocopia legalizada del DPI de la autoridad superior de la entidad solicitante.
Los documentos deberán presentarse en original y una copia, en folder tamaño oficio, separando cada uno de los requisitos con una hoja en donde venga impreso el nombre y pestaña para su fácil ubicación y revisión.	



Nombre de la Entidad			MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES						OBSERVACIONES	TIEMPOS RECOMENDADOS
No.	TIPOLOGÍA	ESPECIE	Viabilidad Técnica			Viabilidad Administrativa				
			Primera Revisión	Segunda Revisión	Tercera Revisión	Primera Revisión	Segunda Revisión	Tercera Revisión		
1	Drenaje	Sistemas de aguas pluviales	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	ÚNICAMENTE PARA DETERMINAR SI SE REQUIERE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA O NO. De necesitar investigación arqueológica, se deberá basar en el Acuerdo Ministerial 01-2012	Depende de las características y dimensiones del área sujeta a la investigación
2	Drenaje	Sistemas de alcantarillado sanitario	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	ÚNICAMENTE PARA DETERMINAR SI SE REQUIERE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA O NO. De necesitar investigación arqueológica, se deberá basar en el Acuerdo Ministerial 01-2012	Depende de las características y dimensiones del área sujeta a la investigación
3	Drenaje	Sistemas de tratamiento de aguas residuales (plantas de tratamiento)	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	ÚNICAMENTE PARA DETERMINAR SI SE REQUIERE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA O NO. De necesitar investigación arqueológica, se deberá basar en el Acuerdo Ministerial 01-2012	Depende de las características y dimensiones del área sujeta a la investigación
16	Infraestructura	Calles en área rural	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	ÚNICAMENTE PARA DETERMINAR SI SE REQUIERE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA O NO. De necesitar investigación arqueológica, se deberá basar en el Acuerdo Ministerial 01-2012	Depende de las características y dimensiones del área sujeta a la investigación
17	Infraestructura	Caminos rurales	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	ÚNICAMENTE PARA DETERMINAR SI SE REQUIERE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA O NO. De necesitar investigación arqueológica, se deberá basar en el Acuerdo Ministerial 01-2012	Depende de las características y dimensiones del área sujeta a la investigación
20	Infraestructura	Infraestructura para el aprendizaje de lenguas mayas	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	ÚNICAMENTE PARA DETERMINAR SI SE REQUIERE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA O NO. De necesitar investigación arqueológica, se deberá basar en el Acuerdo Ministerial 01-2012	Depende de las características y dimensiones del área sujeta a la investigación
21	Infraestructura	Infraestructura para formación superior pública	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	ÚNICAMENTE PARA DETERMINAR SI SE REQUIERE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA O NO. De necesitar investigación arqueológica, se deberá basar en el Acuerdo Ministerial 01-2012	Depende de las características y dimensiones del área sujeta a la investigación
25	Infraestructura	Canchas polideportivas, estadios, campos de fútbol, gimnasios, parques, entre otros que promueva el deporte no federado y no escolar.	10 DÍAS HÁBILES	8 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	N/A	N/A	N/A	ÚNICAMENTE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS. Canchas deportivas y recreativas, campos de futbol, gimnasios, parques.	Depende de las características y dimensiones del área
29	Infraestructura de fomento para la producción	Construcción y equipamiento de estanques para actividades piscícolas	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	ÚNICAMENTE PARA DETERMINAR SI SE REQUIERE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA O NO. De necesitar investigación arqueológica, se deberá basar en el Acuerdo Ministerial 01-2012	Depende de las características y dimensiones del área sujeta a la investigación
31	Infraestructura de fomento para la producción	Obras de captación almacenamiento y conducción de agua para riego	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	ÚNICAMENTE PARA DETERMINAR SI SE REQUIERE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA O NO. De necesitar investigación arqueológica, se deberá basar en el Acuerdo Ministerial 01-2012	Depende de las características y dimensiones del área sujeta a la investigación
32	Introducción y distribución de servicios de agua potable	Sistemas de agua potable	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	ÚNICAMENTE PARA DETERMINAR SI SE REQUIERE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA O NO. De necesitar investigación arqueológica, se deberá basar en el Acuerdo Ministerial 01-2012	Depende de las características y dimensiones del área sujeta a la investigación
33	Introducción y distribución de servicios de agua potable	Tanques de almacenamiento/captación de agua	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	ÚNICAMENTE PARA DETERMINAR SI SE REQUIERE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA O NO. De necesitar investigación arqueológica, se deberá basar en el Acuerdo Ministerial 01-2012	Depende de las características y dimensiones del área sujeta a la investigación
34	Introducción y distribución de servicios de agua potable	Tratamiento de agua potable (plantas de tratamiento, sistemas de cloración)	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	ÚNICAMENTE PARA DETERMINAR SI SE REQUIERE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA O NO. De necesitar investigación arqueológica, se deberá basar en el Acuerdo Ministerial 01-2012	Depende de las características y dimensiones del área sujeta a la investigación
36	Salud	Ampliación o mejoramiento de hospitales existentes	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	ÚNICAMENTE PARA DETERMINAR SI SE REQUIERE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA O NO. De necesitar investigación arqueológica, se deberá basar en el Acuerdo Ministerial 01-2012	Depende de las características y dimensiones del área sujeta a la investigación



Secretaría de
**Planificación y
Programación de
la Presidencia**

SEGEPLAN



www.segeplan.gob.gt